

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES  
ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA  
REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA.  
TENOR FLETA Y ENTORNO RONDA HISPANIDAD, POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos Pliegos la realización del servicio consistente en la REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACION DE LA AVDA. TENOR FLETA Y ENTORNO RONDA HISPANIDAD, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 74200000-1. "Servicios de consultoría técnica en arquitectura, ingeniería y sectores afines"

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 742021 "Servicios de Asesoramiento y Consultoría de Proyectos Arquitectónicos"

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos, se realizará a través de la página web: **[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)**

**d) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 150.000,00 €, al que se añadirá el 16 % de IVA, 24.000,00 €, lo que supone un total de 174.000,00 €, atendida la duración inicial del contrato.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo al RC: 92054, partidas presupuestarias:

09/GUR/43212/22761 "Asistencias externas desarrollo".... 150.000,00 €  
09/GUR/12185/22761 "Redacción de Proyectos y Direc." 24.000,00 €

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Duración del contrato.**

La duración del contrato será de 5 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

4.500,00 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

**h) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**Solvencia económica y financiera:**

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

**Solvencia técnica:**

- Documentación acreditativa de la titulación exigida y de la correspondiente colegiación profesional del personal que vaya a

actuar en calidad de redactores del proyecto. El equipo mínimo exigido para la redacción de este proyecto es de:

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- 1 Arquitecto Superior en calidad de autores del proyecto.  
Ambos deberán contar con una experiencia mínima de 5 años cada uno.

**i) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).**

**Memoria Técnica:**

Se valora el contenido de la memoria técnica en los tres apartados que se exponen a continuación en base a la documentación presentada en la memoria técnica de la oferta. Con independencia de las mejoras objetivas relativas al objeto del contrato, los licitadores podrán presentar cualesquiera otras que se valorarán, si así se estima, en alguno de los tres apartados de este criterio.

El contenido de esta memoria incluirá, además de los textos, planos, esquemas, bocetos, fotografías, tablas, ... y todas aquellas circunstancias que el licitador estime oportuno en relación con los criterios de valoración y que puedan redundar en mejora de las condiciones de redacción del proyecto y su calidad final, una Memoria Resumen con un máximo de 5.000 palabras (equivalente a 10 folios a una cara) donde se expondrá una síntesis de toda la documentación técnica aportada en la que se expliquen las características más relevantes de la oferta.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

**Programación de los trabajos, Organización y Medios a emplear en la Redacción de Proyecto:**

Se describirá el planteamiento global de los trabajos a realizar y la metodología a emplear en la redacción del proyecto concreto objeto de la licitación. Se valorará, entre otros, la identificación de los principales fases de los trabajos y los puntos críticos, de acuerdo con el objeto del contrato, definiendo un programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, ...) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.

Se justificará detalladamente la programación de los trabajos para dar cumplimiento al plazo establecido en los pliegos, indicando el organigrama de los medios que se

pondrán a disposición para la elaboración del proyecto, indicando el equipo técnico de redacción, colaboradores especialistas, etc., siendo objeto de valoración los medios que superen los establecidos como mínimos en el apartado de solvencia técnica o profesional. En la justificación podrán tenerse en cuenta referencias propias, debidamente acreditadas. También será objeto de valoración el grado de análisis previo del proyecto que se obtenga del análisis de la documentación gráfica y escrita de las soluciones propuestas.

#### Calidad de la propuesta técnica:

Se describirán los planteamientos técnicos del proyecto referidos a la calidad de los resultados: análisis de soluciones tipo, comparación con soluciones ejecutadas, referencias propias, aplicación de alternativas probadas en otros proyectos, ... que demuestren la viabilidad de un proyecto de calidad. Podrán adjuntarse análisis de soluciones referidas al proyecto, estudio de costes que concreten la memoria valorada, planteamientos constructivos, tipo de control de calidad sobre la redacción del proyecto, asistencias técnicas externas de control, ...  
Se valorará tanto la propuesta de calidad para la redacción del proyecto como los medios propuestos para su consecución.

#### Características Estéticas y Funcionales:

Se describirán los planteamientos estéticos y funcionales generales que se proponen para este proyecto, mostrando exclusivamente referencias propias. Se aportará un avance o propuesta gráfica que muestre las soluciones que se proponen de acuerdo con los objetivos del proyecto.

Se valorará el enfoque global del proyecto, los esquemas de soluciones de infraestructuras, la integración de la solución en la trama urbana existente, la exposición de alternativas, las soluciones viarias, el tratamiento paisajístico, la calidad estética, ...

#### **Anteproyecto:**

Se valorará la oferta de redacción de un Anteproyecto de los espacios públicos de la Ronda de la Hispanidad, cuyo contenido mínimo será:

-Memoria (incluye análisis de los planeamientos y proyectos de urbanización del ámbito de actuación, memoria descriptiva de las alternativas estudiadas y

soluciones propuestas, criterios de urbanización y avance de proyecto).

-Planos (Informativos –planta, servicios, planeamiento y proyectos existentes,...-, planta general de propuesta de urbanización a escala 1/1.000, perfiles longitudinales,

- Presupuesto (Separado para cada una de las 5 zonas de estudio).

Los licitadores deberán incluir en el sobre C un avance del Anteproyecto, correspondiendo la redacción del mismo al adjudicatario.

En el sobre C no deberá incluirse el contenido del sobre A, ni datos que permitan su comprensión, dado que debe garantizarse el secreto de las proposiciones hasta su apertura en acto público, siendo causa de exclusión del procedimiento el incumplimiento de lo indicado.

#### **j) Contenido del sobre A**

Deberá incluirse la siguiente documentación:

**Oferta económica**

**Mejoras**

**Plazo de ejecución del contrato**

#### **k) Criterios de valoración.**

### **CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS:**

#### **OFERTA ECONOMICA: hasta 40 puntos**

Se otorgará la puntuación máxima (P económica máxima) a la oferta que suponga un importe más bajo (Oferta mínima).

La puntuación para el resto de las ofertas (P oferta económica i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta } i \quad P \text{ económica} \\ = 40 \times \text{Oferta mínima} / \text{Oferta } i$$

Donde: Oferta i es cada una de las ofertas presentadas.

#### **MEJORAS: hasta 6 puntos**

Las mejoras que se valoran en este trabajo son:

Elaboración de infografías del proyecto. Hasta 3 puntos

Hasta un máximo de tres con visuales distintas: desde los extremos del proyecto y de la intersección con la Ronda de la Hispanidad, en papel (UNE A1) y en soporte informático.

Valoración: Hasta 3 puntos, 1 por cada infografía.

Elaboración de paneles expositivos. Hasta 2 puntos

Hasta un máximo de dos en papel (UNE A0) y en soporte informático en los que quede perfectamente reflejada la solución proyectada.

Valoración: Hasta 2 puntos, 1 por cada panel.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta 5 puntos**

La reducción de plazo ofertada debe ser coherente con los criterios planteados en el programa de realización de trabajos que se debe presentar. En función del plazo de ejecución establecido en el proyecto se admite una reducción de plazo máxima de 1 mes, para evitar que una reducción excesiva del plazo pueda suponer efectos contraproducentes con respecto a la finalidad perseguida.

Se otorgará la puntuación máxima (P plazo máxima) a las ofertas que prevean un plazo más corto (Plazo mínimo), una puntuación nula a las ofertas que mantengan el plazo de licitación (Plazo licitación) y se interpolará linealmente entre estos valores. Cualquier oferta que plantee una reducción de plazo superior a 1 mes, recibirá una puntuación nula en este apartado.

Para cada oferta (Plazo i), de acuerdo que el criterio expuesto, la puntuación por reducción de plazo (P plazo oferta i) se obtiene con la siguiente fórmula:

$$P \text{ plazo oferta } i = P \text{ plazo máximo } \times (\text{Plazo licitación} - \text{Plazo } i) / (\text{Plazo licitación} - \text{Plazo mínimo})$$

siendo:

$$P \text{ plazo máximo} = 5 \text{ puntos} \quad \text{Plazo licitación} = 5 \text{ meses}$$

Plazo mínimo: oferta del licitador de reducción del plazo, que deberá ser igual o mayor a cuatro meses y menor que 5 meses.,

**CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR:**

**MEMORIA TÉCNICA: hasta 45 puntos**

**ANTEPROYECTO: hasta 4 puntos**

**TOTAL : 100 PUNTOS**

**l) Posibilidad de ofertar variantes: no**

**m) Designación de representante de la empresa adjudicataria: sí**

**n) Abono de los trabajos:**

Se podrán realizar certificaciones parciales del contrato a medida que el Consultor vaya entregando los trabajos descritos en este pliego (trabajos topográficos, estudios geotécnicos, información previa, planos, anejos de cálculo...)

**ñ) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D.....  
..... vecino de ..... con domicilio en  
calle ..... nº ....., NIF  
nº ..... en nombre propio (o en representación  
de....., con  
domicilio social en ..... y CIF nº .....)  
manifiesta que, enterado del anuncio publicado en Boletín Oficial de Aragón  
nº ..... de fecha ....., referente al, procedimiento abierto,  
convocado para la contratación del servicio de REDACCION DEL PROYECTO  
DE URBANIZACION DE LA AVDA. TENOR FLETA Y ENTORNO RONDA  
HISPANIDAD y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete  
con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a  
tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y  
letra) ..... €  
al que se adicionará el ..... % de I.V.A. ( .....€), lo que supone un  
total de ..... €, comprometiéndose así mismo a que  
las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados,  
no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(fecha y firma del proponente)

